

PROGRAMA MOVILIDAD ERASMUS+

PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS

- Aumentar las oportunidades de formación en el extranjero de los alumnos de Formación Profesional de grado medio.
- Proporcionarles las habilidades necesarias para la transición del ámbito de la educación y la formación al mercado laboral, completando así la formación del alumnado, observando los métodos de trabajo en empresas europeas para la adquisición de un aprendizaje de calidad y duradero, favoreciendo la mejora continua en los distintos procesos de actuación.
- Favorecer la inserción socio-laboral del alumnado que cursa FP en nuestro Centro.
- Fomento del uso de lenguas extranjeras como vehículo de colaboración y participación en el ejercicio de la ciudadanía europea.
- Establecimiento de redes de cooperación internacional entre nuestro Centro y las empresas del sector de los ciclos que se estudian en el colegio Salesianos Puertollano.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Ser nacional de uno de los países participantes en el programa Erasmus +, o en caso de ser nacional de otro país, estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- Estar matriculado en un ciclo de colegio Salesianos Puertollano, en el momento de la solicitud.
- Haber superado el primer curso del Ciclo Formativo que corresponda, preferiblemente sin módulos pendientes.
- Presentar la solicitud de participación, en plazo y forma adecuados.
- Cumplir los requisitos de las instituciones de destino. Para la concesión de la ayuda será requisito imprescindible el compromiso de aceptación de la empresa donde vayan a realizar las prácticas en el periodo comprendido ordinario de FCT.
- No podrán participar: alumnos con más de una amonestación leve o con una amonestación grave o con una amonestación muy grave.

3. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BECAS

a. Comisión de selección

La comisión de selección la forman los miembros del equipo de internacionalización, el tutor de FCT de cada ciclo, el tutor del curso correspondiente y el director pedagógico de la sección de Formación Profesional del colegio.

b. Solicitud por parte de los candidatos

Los alumnos interesados presentarán su solicitud a través del formulario publicado en la plataforma Educamos SM y en la web del centro, dentro de los plazos establecidos.

Cada año la comisión de selección publicará con antelación el calendario a seguir para todos los trámites relacionados con Erasmus.

c. Plazo de solicitud

El plazo de solicitud se abrirá cada año aproximadamente en el mes de octubre para los alumnos de 2º curso. Se informará de forma pública y en la plataforma Educamos SM, además se expondrá en los tabloneros de anuncios y en la web del colegio Salesianos Puertollano

d. Selección de candidatos y adjudicación de las plazas.

Se publicará en la plataforma Educamos SM un listado de las solicitudes admitidas en tiempo y forma.

La comisión de selección estudiará las solicitudes según los criterios establecidos (ver punto 4) y publicará la lista provisional de seleccionados. Transcurrido el periodo de reclamaciones, se publicará la lista definitiva en la plataforma Educamos SM

e. Reclamaciones y proceso de gestión de listas de reserva

A partir de la publicación provisional de seleccionados, los estudiantes dispondrán de un plazo de tres días para presentar un escrito a la Dirección Pedagógica con las reclamaciones que se estimen oportunas. En el plazo de 5 días la comisión de selección resolverá las reclamaciones. En caso de estimación de las mismas se procederá a modificar la lista de seleccionados.

Los estudiantes que no hayan sido seleccionados serán incluidos en una lista de espera por orden de puntuación obtenido según los criterios del punto 4. En el caso de que surjan vacantes por renuncia de los candidatos ya seleccionados se procederá a convocar al siguiente de la lista. En el caso de que se agoten los solicitantes de un determinado ciclo formativo se dispondrán esas plazas para otros ciclos donde la lista de espera sea mayor.

f. Renuncias de los candidatos

Si un candidato desea renunciar deberá presentar un escrito directamente al coordinador de Erasmus donde justifique su renuncia. Se entienden como causa justificada las siguientes: enfermedad o accidentes graves del estudiante, enfermedad o fallecimiento de un familiar de hasta segundo grado, cumplimiento de un deber público, cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada. Si se considera una causa no justificada el alumno podrá ser sancionado y no tendrá derecho a disfrutar de otra beca Erasmus en este centro.

En el caso de que el alumno ya hubiera percibido la cuantía de la beca, deberá reembolsarla en su totalidad.

Los casos de rescisión de la beca se detallan en el apartado 7.2

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS

a. Expediente académico del alumno:

- Alumno LOGSE: nota media del primer curso académico.
- Alumno LOE: nota media de primero más la nota media de la 1ª evaluación de segundo. Con ambas calificaciones se realiza una nueva media aritmética, siendo los seleccionados ordenados de mayor a menor medida.

b. Nivel de idiomas:

- Inglés: se dará 1 punto al alumno que presente un certificado oficial de tener como mínimo un B1 de inglés.
- Idioma del país de destino: se dará 1 punto al alumno que presente un certificado oficial de tener como mínimo un B1 del idioma del país de destino.

NOTA: El alumno podrá sumar un máximo de 2 puntos en este apartado. En el caso de que el idioma del país elegido sea el inglés el alumno sólo obtendrá 1 punto.

c. Discapacidad o entornos desfavorecidos.

Se dará 1 punto si presenta discapacidad o si es un alumno que posee una beca MEC.

d. Informe de madurez, actitud y responsabilidad del equipo docente.

Este informe lo completarán todos los miembros del equipo educativo y constará de 5 ítems a valorar, que puntuarán de 0 a 10 cada uno de ellos. Cada uno de los profesores valorará cada uno de los ítems y el tutor se encargará de anotar la nota media en cada uno de los apartados. Finalmente se realiza una media de las cinco puntuaciones y se anota la valoración global del informe. Si el alumno obtiene menos de un 5 será NO APTO, si obtiene más de un 5, esa nota numérica se sumará a la nota de los otros apartados, obteniendo la puntuación global que se usará para la ordenación de las listas de seleccionados.

Ítems a valorar.

1. Aprovechamiento de recursos e iniciativa personal.
2. Cumplimiento de las normas del centro
3. Capacidad de trabajo en equipo.
4. Trato respetuoso hacia los compañeros, profesores y personal del centro.
5. Actitud resolutive

Las becas se irán asignando siguiendo el orden de la lista según las plazas disponibles. Los alumnos que no obtengan plaza quedarán en una lista de espera.

Se confeccionará una lista para cada ciclo formativo y se repartirán las becas disponibles equitativamente.

5. CALENDARIO ORIENTATIVO:

El plazo para solicitar beca Erasmus es, con carácter general, en los meses de octubre y noviembre para los alumnos de 2º que estén cursando alguno de los ciclos formativos beneficiarios.

6. INFORMACIÓN GENERAL

- Con carácter general las movilidades se realizarán en los periodos ordinarios de FCT de cada ciclo formativo, esto es de marzo-junio.
- La cuantía de las ayudas está supeditada al país elegido y la distancia a la empresa de destino.
- El Colegio Salesianos Puertollano propone a los alumnos países y empresas que han participado anteriormente, pero los alumnos pueden proponer un sitio distinto siempre y cuando ya dispongan de la aceptación explícita de dicha empresa.
- La duración de las prácticas será de 4 semanas. Generalmente se llevará a cabo la movilidad al inicio de su periodo de FCT, tras el cual deberá concluir su FCT en una empresa de la comarca.
- El centro contratará un SEGURO para los alumnos con beca Erasmus que cubrirá asistencia sanitaria en el extranjero, repatriación, responsabilidad civil privada, responsabilidad civil en la empresa. Además el alumno deberá llevar consigo la tarjeta sanitaria europea.
- El calendario con los plazos para las solicitudes se publicará cada curso escolar.

7. COMPROMISO DEL ESTUDIANTE ERASMUS

El alumno se compromete a:

- Realizar parte de las prácticas de FCT según el acuerdo de formación que firmará con la empresa.
- Realizar las actividades formativas en el marco del Programa Erasmus Plus.

Dentro del programa se les ofrece a los alumnos un **apoyo lingüístico online**. Todos los estudiantes seleccionados (excepto los nativos en la lengua de destino), antes de firmar su Acuerdo de aprendizaje, deberán realizar una prueba de nivel online, cuyos resultados se comunicarán al estudiante y a la institución. A la firma del convenio con el colegio Salesianos Puertollano, los estudiantes seleccionados para el curso de idioma se comprometen a su realización. Al finalizar su periodo de movilidad, todos los estudiantes deberán realizar una segunda prueba de nivel online.

- Mantener comunicación permanente con el tutor de FCT y el Coordinador de Erasmus.
- Presentar la documentación que se le solicite en los plazos establecidos.
 - Al formalizar la solicitud:
 - Erasmus: Europass Curriculum Vitae,
 - Carta de presentación

- Antes de la movilidad el alumno deberá entregar al coordinador Erasmus:
 - fotocopia del DNI,
 - tarjeta sanitaria europea y
 - nº IBAN de la que sea titular
 - otros documentos que solicite la empresa de acogida.
- Durante la movilidad:
 - el alumno deberá rellenar y enviar por correo electrónico a su tutor de FCT las Hojas de seguimiento semanales.
- Al finalizar la movilidad el alumno deberá realizar la encuesta online de la Unión Europea (EUSurvey). Y también la encuesta final del colegio Salesianos Puertollano
- Colaborar con la difusión del programa Erasmus plus. El alumno deberá elaborar una memoria al finalizar sus prácticas donde refleje su experiencia en el país de destino, en la empresa de acogida, etc., incluyendo imágenes que puedan ser utilizadas en redes sociales, web del centro,..

8. COMPROMISO DEL CIFP CON RESPECTO AL ESTUDIANTE

El Colegio Salesianos Puertollano, a través de su equipo de internacionalización se compromete a preparar y gestionar toda la documentación necesaria para la movilidad: acuerdo de aprendizaje, convenio, seguros,...

El coordinador de Erasmus y los tutores de FCT realizarán el seguimiento del alumno durante toda su estancia.

Tras la finalización de su periodo de prácticas en Europa, el alumno recibirá un Certificado de su estancia en la empresa extranjera, además del documento Europass.

a. Pago de las ayudas

El centro ingresará al alumno el 80% de la beca después de haber firmado el contrato con el Centro, el Acuerdo de aprendizaje correspondiente.

El centro será el encargado de la compra de los billetes de viaje al destino. Estos gastos serán abonados por el beneficiario una vez abonado la primera parte de la ayuda.

El alumno recibirá el 20% restante, tras finalizar las prácticas y haber cumplido con todas las obligaciones descritas en el apartado 7. El plazo será de un mes máximo después de que haya sido ingresado el 100% por parte del SEPIE al Centro.

b. Rescisión de la beca.

Los alumnos que reciban la beca Erasmus + deberán reembolsarla total o parcialmente si no cumplen las condiciones del convenio de subvención (salvo que no hayan completado las actividades previstas por una causa de fuerza mayor, es decir, una situación excepcionalmente imprevisible o evento fuera de control del participante y no atribuible a error o negligencia por su parte).

No finalizar y presentar la encuesta final online, o cumplir los diferentes compromisos adquiridos (descritos en el apartado 7) puede suponer reembolsar en su totalidad o en parte la subvención recibida de la UE, así como la obtención del NO APTO en el módulo de Formación en Centros de Trabajo.